

tica. La *Política de Dios* es un extraordinario ejemplo del elevado tono moral característico de las obras de teoría política de su tiempo. Al formular sus conceptos sobre los asuntos de gobierno, Quevedo sigue la pauta ya marcada por hombres como Francisco de Monzón, Felipe de la Torre y Pedro de Rivadeneira, quienes subrayan los temas ético-religiosos hasta casi excluir de sus obras las realidades prácticas de la escena contemporánea. Quevedo ve que existen situaciones políticas indeseables y habla contra ellas; sin embargo, rara vez ofrece soluciones prácticas, tangibles, que ayuden a exterminar los abusos y la corrupción. En esto, es vivo el contraste entre él y un Furió Ceriol, el cual, aunque sinceramente abogaba por el reino de la moral y los ideales cristianos, propuso una serie de recomendaciones prácticas para el mejoramiento de la cosa pública. En lo que se refiere a soluciones prácticas que ayuden al mejor funcionamiento del gobierno, el tratado de Quevedo es ciertamente inferior a los de Furió y Felipe.

La *Política de Dios* no es un estudio sistemático de política. Quevedo moraliza demasiado sobre el comportamiento de los jefes de estado y los fundamentos éticos de las instituciones de gobierno. En su constante esfuerzo por implantar una república cristiana modelada según las palabras y acciones de Cristo y los apóstoles, Quevedo deja de lado muchos temas políticos que se discutían en el Siglo de Oro. Gran número de eclesiásticos de la época manejan muchos conceptos —la naturaleza social del hombre, por qué la monarquía es la mejor forma de gobierno, la situación y fortificación del estado, la función de los diferentes consejos reales, etc.— que Quevedo no menciona o menciona sólo de paso. A él le era imposible concebir el estado sin el apoyo de la religión revelada en las Escrituras: "...y que la materia de estado, sin las riendas del Evangelio y de la religión, correrá desbocada; y la guerra sin los remedios de la doctrina será incurable dolencia y contagio rabioso" (*Obras*, 527).

La *Política de Dios* armoniza espléndidamente con la mayor parte de la literatura política escrita durante los siglos xvi y xvii. Si se la juzgara sólo por su contenido, se creería que este tratado había aparecido casi un siglo antes de su fecha de publicación. El genio retórico de Quevedo, su frase aforística incisiva, la brillante variedad con que sabe tratar un mismo tema en detallado análisis, lo cortante de su estilo, contribuyen a realzar la importancia de la *Política de Dios*, que tal vez hubiese sido relegada a la categoría de los libros olvidados si tuviese que sobrevivir sólo por su contenido.

DONALD W. BLEZNICK

The Pennsylvania State University.

NOTAS ADICIONALES A LA PRIMAVERA Y FLOR DE LOS MEJORES ROMANCES

Hace ya varios meses salió a luz, cuidada por mí, una nueva edición de la curiosa antología *Primavera y flor de los mejores romances*. Por varias causas —ignorancia y olvido sobre todo— se omitieron en las notas algunas observaciones que me parecen pertinentes y quiero consignar

aquí. Aún no he visto reseñas de ese libro y quisiera anticiparme a posibles críticas. Por lo demás, estoy convencido de que muchos otros pormenores de ese romancero necesitarán retoques y rectificaciones que siempre agradeceré vivamente. Espero aprender mucho aún en lo que atañe a atribuciones y a la bibliografía de los textos. Sólo la cooperación de todos podrá poner fin a nuestra incertidumbre respecto a la autoría de los romances o reducirla al menos. Me limito a anotar algo que al imprimir la *Primavera* ignoraba y añadir lo que por culpable negligencia omití a su hora.

Núm. 10.—Me parece de algún interés advertir que el tema de esta letra sigue aún vivo en cierto modo de tradición oral. En un disco de la antología musical *Cante flamenco* (WL 5303, núm. 2), cantada por el Niño de Almadén, se oye la copla siguiente:

¿Qué pájaro será aquél
que canta en la verde oliva?
Corre y dile que se calle,
que su cante me lastima¹.

Núms. 104, 105.—Entre las obras de Quevedo figura un romance, "Mando yo, viendo que el mundo" (ed. Astrana, p. 301, núm. LIX), también en forma de premática burlesca, que tiene algunos versos comunes con estos otros de la *Primavera* ("A barbados ceceosos / mando se pongan basquiñas, / que si un barbado cecea / ¿qué hará doña Serafina? / . . . Que no se juzgue sin hijos / el que a su mujer permita / que vaya a hacer diligencias / si algún vecino la bizma"). No sé qué pensar de este caso. Ni los romances impresos en la *Primavera* ni el impreso a nombre de Quevedo parecen muy completos; en todo caso las burlerías de este tipo eran susceptibles de ser prolongadas hasta el infinito, y podrían estos romances y el otro ser trozos de una composición muchísimo más larga. Podría ser, y me parece más probable, que se escribieran muchas composiciones de tema y espíritu semejantes, una vez de moda una de ellas, y que por error o de propósito pasaran a unas versos que pertenecían a otras. Astrana no cita en este caso más versiones del texto adscrito a Quevedo, y los que yo aduzco en mi nota, más atenedos a lo impreso en la *Primavera*, no esclarecen nada. Hemos de reducirnos, por ahora al menos, a consignar el hecho.

Ap., núm. 29.—No sé cómo se me escapó que este romance, que en una de sus formas parece indudablemente obra de Mendoza, tiene una historia bibliográfica más complicada de lo que en mi nota dije. Figura

¹ Una excelente amiga de México me hace notar que esta copla, casi sin variantes, es sumamente popular en ese país, en la canción de *El pajarillo barranqueño*, y que apenas hay quien ignore los versos:

¿Qué pajarillo es aquél
que canta en aquella lima?
Anda, dile que no cante,
que mi corazón lastima.

Mi escaso conocimiento de estas cosas me ha inhibido del propósito de buscar en la tradición de hoy perduraciones de esa clase. Hay todavía un gran trabajo por hacer sobre la sobrevivencia de la lírica antigua en ciertas coplas modernas.

en varias de las ediciones de *Romances varios de diversos autores* (Zaragoza, Lanaja, 1640, p. 89; Madrid, Pablo de Val, 1655, p. 174; Sevilla, Nicolás Rodríguez, 1655, p. 174; estas dos ediciones son copia a plana y renglón la una de la otra, y sólo difieren en algunas erratas o correcciones de más o de menos; el romance falta en cambio en la edición de Zaragoza, Viuda de Miguel de Luna, 1663, y es posible que figure en otras que yo no he visto; las de los *Romances varios* fueron muy numerosas y casi todas difieren bastante entre sí). Estos textos no tienen parentesco alguno con los de la *Primavera* y se asemejan mucho más a la versión contenida en las obras de Mendoza, aunque son algo más breves (92 versos). También está, en versión algo más larga que la de los *Romances varios* (108 versos), en el manuscrito 3.700 de la B.N.M., con expresa atribución a Mendoza. Hasta que no nos sea posible ver el pliego suelto atribuido a Gamarra, será difícil determinar cuándo se hizo la refundición, y por quién y por qué se hizo. Otro de esos pequeños, desesperantes problemas que nos asaltan a cada paso en la tarea de acendrar los textos y cribar finalmente los datos sobre atribuciones.

JOSÉ F. MONTESINOS

University of California.